



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.543.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 7.471, de fecha 23 de agosto de 2024, que contrata vía trato directo con "Sociedad de Capacitación Araucanía Ltda."; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 23 de agosto de 2024; Memorando N° 215, de fecha 23 de agosto de 2024, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 22, de fecha 27 de agosto de 2024, de Control Interno, que solicita fondo a rendir por concepto de viatico para la asistencia de don Luis Castillo Rojas, a la "Capacitación Presupuesto Municipal, Modalidad Presencial".

DECRETO:

1.- Otórguese, **por única vez**, fondo a rendir a don **Teo Ramírez Lay**, RUT [redacted], por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán por concepto de viatico para la asistencia de don Luis Castillo Rojas, a la "Capacitación Presupuesto Municipal, Modalidad Presencial":

215.22.01.001 - \$50.858.
215.22.08.007 - \$100.000.
215.22.08.999 - \$100.000.

Monto Solicitado	\$250.858.-			
Plazo Ejecución del Gasto (*)	28.08.2024 al 30.08.2024			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.002		
		114.03.03		
Nombre de Cuenta Banco	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal	N° Cuenta	Según Naturaleza
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Tesorería
- Personal
- DAF